

En el lugar de Abáruma a ocho de Enero  
de mil ochocientos noventa y tres; por el Ayuntamiento  
del mismo que en mayoría se halla  
reunido en su Sala Municipal para celebrar  
sesion ordinaria como día señalado al efecto  
y después de dar lectura al acta de la se-  
sion anterior y dar salida al despacho ordi-  
nario todo lo cual fue aprobado, se tomaron  
por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.<sup>o</sup> Que a todo denunciado en el monte real, se le imponga por multa de cada carga cinco peetas; esto sin perjuicio de que si del hecho resulta daño, deberá el denunciado pagar este previo antes el reconocimiento que al efecto hagan los apreciadores.
- 2.<sup>o</sup> Que del mismo modo si todo denunciado en el robredal, se le imponga por cada carga la multa de dos peetas; sin perjuicio tam-  
bién de que si hay daño, se aprecie y lo pague el denunciado.
- 3.<sup>o</sup> Que igualmente y por lo que respecta al hayedo, se imponga a todo denunciado la multa de dos peetas siendo en el pecero por cada denuncia; y cuatro peetas también por cada denuncia en la propiedad.
- 4.<sup>o</sup> Que para conocimiento del vecindario, se fije un edicto de lo dispuesto y acordado anteriormente, para que por nadie se obague ignorancia.
- 5.<sup>o</sup> Que previo antes el reconocimiento y parecer de la Junta local de Montes, se haga una limpia en el término ó charral de Muguer, tan pronto como pueda realizarse.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio



por terminada la union levantandose esta  
acta que la firman todos los D<sup>os</sup> Concejales  
concurrentes de que certifico.

Lucio Ochoa Segundo Alcaide

Pio Jacue Pedro Samartín

~~Pedro Martin~~

Miguel Piamuelles

scrio



En el lugar de Abasco a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en su sala municipal los señores de Seguridad y salubridad para celebrar sesión extraordinaria por vía y oficial convocatoria al efecto, se dio cuenta de la sesión anterior que fue aprobada; y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente D. Lucio Ochoa, citamos a los señores concurrentes la necesidad de verificar ya lo antes posible el reparto del aprovechamiento del prado hecho por el ganado de cerda en el invierno actual; y puestos de acuerdo y vista la necesidad de reunir fondos en el Municipio para la construcción del Nuevo corral de Holarán que así se consignó en el presupuesto municipal formado para el año actual y el cual ha sido aprobado por la Honorable Diputación, se acordó por unanimidad lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> - Que se imponga al ganado de cerda que ha aprovechado el prado, a razón de cinco pesetas por cada Número entero, de los que ya se hallan enumerados en el Rollo.
- 2.<sup>o</sup> - Que dicho Rollo deberá cobrarse por el propietario municipal en el término de 15 días que consideren suficientes para el cobro, debiendo al efecto pasarse el reparto una vez hecho a la Diputación Municipal y publicar el oportuno bando para conocimiento del vecindario.
- 3.<sup>o</sup> - Que de dicho cobro, se ha de abonar a la Junta de Ganado la cantidad que la misma ha sufragado en el actual en



vimos con motivo del recibo del fructo por  
su el ganado de esta y pramos que para  
ello se emplearon.

4.ª - Del pago de cinco puestas de que se tra-  
ta por numero entero, se entiende por el apro-  
vechamiento del fructo de roblechal; y que  
a los números que han aprovechado el fru-  
cto encinal y que también se hallan cuota-  
dos, se les imponga solamente la cuota de  
dos puestas cincuenta cts por cada número.

5.ª - De un y otro reparto, deberán hacerse  
las rebajas del ganado de cuyas reclama-  
ciones resulten justas y justificadas.

En cuyo estado se dio por terminada la  
sesión de que se levanta esta acta que lo  
firman todos los señores concurrentes que saben  
hacerle de que certifique.

Lucio Ochagui Pío Azcue Bibiano Martínez

Pío Victoria

Celestino Martínez

Antonio del

Gabriel Ochoa

Bautista Ochoa

Miguel Trasmueles



- En el lugar de Abárcera á veinte y nueve de mes de mayo de mil ochocientos noventa y tres; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su sala Municipal para el efecto; y después de dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y darla la unanimidad y conformidad, se tomaron por
- 1.<sup>o</sup> Se haga cargo al vecino Julián Tóñi, del término de Ochenta peñas que está comprometido á pagar, por su conciencia de Marcos Paquedano según lo convenido con el Ayuntamiento en documento de fecha treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve que se tiene á la vista.
  - 2.<sup>o</sup> Se oficie al Sr. Alcalde de Abárcera, para que los denunciados á fin del año último por el Guarda Francisco Alvia en el Páramo de Lomara, se presenten en breve á satisfacen las denuncias; previniéndole al propio tiempo, que el Guarda actual D. Blas Triarte, se encargue de la custodia y vigilancia de dicho páramo y por todo el año, por la cantidad que ya de antes conoció en pago.
  - 3.<sup>o</sup> Se oficie asimismo al Sr. Alcalde de Brant, para que el Centeno Ambrosio Brigojen, acuda también en breve á pagar las denuncias que el Guarda saliente le hizo últimamente en la época del pasto.
  - 4.<sup>o</sup> Se publiquen en la próxima semana el bando para la rectificación del Catastro, y se de término 15 días para las inscripciones que se hagan.
  - 5.<sup>o</sup> Se publiquen hoy el bando de que por mérito pueden los vecinos bajar las abarbas resultantes de la última limpieza verificada en el monte



- 6.<sup>o</sup> Se pague el día 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo, las deudas del mes actual, castigando respecto al monto según lo acordado en sesión del día 8 Julio 1897.
- 7.<sup>o</sup> Se encargue de la compra del toro de munta el Concejal D.<sup>o</sup> Segundo Grau, quien antes de adquirir compromiso dará cuenta al Ayuntamiento de su comisión, para los efectos que convengan.
- 8.<sup>o</sup> Se cumpla con lo dispuesto por la Superioridad en las circulares de fechas 23, 24 y 25 del mes actual que al efecto han sido leídas, referentes a licencias de uso de armas, a posesión de terrenos de tinas en Urbasa y lactancia de niños de la escuela respectivamente.
- 9.<sup>o</sup> Que en el primer Domingo á primera hora se publique un bando para que los vecinos que han tenido cerdos en el panto acudan á la cuenta más de 10 á 12 de la mañana á enterar cada uno de su respectiva caudilla.
- 10.<sup>o</sup> Se ha enterado de la lista de descubiertos, y en su vista se dispone se realice el cobro en la forma que le convenga con el Sr. Comisionado; y que después de esto se den las cuentas municipales del año próximo por el Sr. Depositario.
11. Que del 20 al 25 de Enero próximo se haga el manifiesto del ganado por los ganaderos para los efectos del catastro, y se haga también el nombramiento de la Junta que ha de entender en las operaciones.
12. Aprobear las cuentas de deudas que del año último fueron ya presentadas al Secretario.
- En tiempo libado y no teniendo más que

los que tratar se dió por terminada la  
sesion de que se levanta esta acta que lo  
firman todos los Sres. Concejales concurrentes  
de que certifico.



Lucio Uchoa Segundo

Pio Izuel

Bibiano Martinez

Miguel Toranuelles

o